

---

# Definiciones

**Nota:** Estas definiciones han sido adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud (resoluciones WHA20.19 y WHA43.24) de acuerdo con el Artículo 23 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

## 1. Causas de defunción

Las causas de defunción que se deben registrar en el certificado médico de causa de defunción son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que causaron la muerte o que contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones.

## 2. Causa básica de defunción

La causa básica de defunción es (a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o (b) las circunstancias del accidente o violencia que produjeron la lesión fatal.

## 3. Definiciones relacionadas con la mortalidad fetal, perinatal, neonatal e infantil

### 3.1 *Nacimiento vivo*

Nacimiento vivo es la expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de dicha separación, respire o dé cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta. Cada producto de un nacimiento que reúna esas condiciones se considera como un nacido vivo.

### 3.2 *Defunción fetal [feto mortinato]*

Defunción fetal es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria.

### 3.3 *Peso al nacer*

Es la primera medida del peso del feto o del recién nacido hecha después del nacimiento.

### 3.4 *Peso bajo al nacer*

Menos de 2500 g (hasta 2499 g inclusive).

### 3.5 *Peso muy bajo al nacer*

Menos de 1500 g (hasta 1499 g inclusive).

### 3.6 *Peso extremadamente bajo al nacer*

Menos de 1000 g (hasta 999 g inclusive).

### 3.7 *Edad gestacional*

La duración de la gestación se mide a partir del primer día del último período menstrual normal. La edad gestacional se expresa en días o semanas completas (por ejemplo los hechos que hayan ocurrido entre los 280 y 286 días completos después del comienzo del último período menstrual normal se consideran como que han ocurrido a las 40 semanas de gestación).

### 3.8 *Pretérmino*

Menos de 37 semanas completas (menos de 259 días) de gestación.

### 3.9 *A término*

De 37 a menos de 42 semanas completas (259 a 293 días) de gestación.

### 3.10 *Postérmino*

42 semanas completas o más (294 días o más) de gestación.

### 3.11 *Período perinatal*

El período perinatal comienza a las 22 semanas completas (154 días) de gestación (el tiempo cuando el peso al nacer es normalmente de 500 g) y termina siete días completos después del parto.

### 3.12 *Período neonatal*

El período neonatal comienza en el nacimiento y termina 28 días completos después del nacimiento. Las muertes neonatales (las muertes entre los nacidos vivos durante los primeros 28 días completos de vida) pueden subdividirse en *muertes neonatales precoces*, que ocurren durante los siete primeros días de vida, y *muertes neonatales tardías*, que ocurren después del séptimo día pero antes de los 28 días completos de vida.

*Notas sobre las definiciones*

- i. Para los nacidos vivos, el peso al nacer debe ser medido preferentemente dentro de la primera hora de vida antes de que ocurra cualquier pérdida significativa del peso. A pesar de que las tablas estadísticas contienen los pesos al nacer en grupos de 500 g, los pesos no deben ser registrados en esos grupos. El peso debe registrarse según la precisión en la cual es medido.
- ii. Las definiciones de “bajo”, “muy bajo” y “extremadamente bajo” del peso al nacer no constituyen categorías mutuamente excluyentes. Por debajo de los límites de las categorías se incluyen las otras y, en consecuencia, se superponen (por ejemplo, “bajo” incluye “muy bajo” y “extremadamente bajo”, mientras que “muy bajo” incluye “extremadamente bajo”).
- iii. Frecuentemente, la edad gestacional es una fuente de confusión cuando los cálculos se basan en las fechas de la menstruación. Para los propósitos de calcular la edad gestacional a partir del primer día del último período de menstruación normal y la fecha del parto, debe tenerse presente que el primer día es el día cero y no el día uno; por lo tanto, los días 0-6 corresponden a la “semana cero completa”, los días 7-13 a la “semana uno completa” y la 40ª semana de la gestación es sinónimo de “semana 39 completa”. Cuando no se dispone de la fecha de la última menstruación normal, la edad gestacional debe basarse en la mejor estimación clínica. Para evitar confusiones, las tabulaciones deben indicar tanto las semanas como los días.
- iv. La edad para la defunción durante el primer día de vida (día cero) debe registrarse en minutos u horas completas de vida. Para el segundo (día 1, es decir, 1 día de edad), tercero (día 2) y hasta los 27 días completos de vida, la edad al morir debe registrarse en días.

**4. Definiciones relacionadas con la mortalidad materna***4.1 Defunción materna*

La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

*4.2 Defunción materna tardía*

Una defunción materna tardía es la muerte de una mujer por causas obstétricas directas o indirectas después de los 42 días pero antes de un año de la terminación del embarazo.

### *4.3 Defunción relacionada con el embarazo*

Una defunción relacionada con el embarazo es la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la causa de la defunción.

Las defunciones maternas pueden subdividirse en dos grupos:

### *4.4 Defunciones obstétricas directas*

Son las que resultan de complicaciones obstétricas del embarazo (embarazo, parto y puerperio), de intervenciones, de omisiones, de tratamiento incorrecto, o de una cadena de acontecimientos originada en cualquiera de las circunstancias mencionadas.

### *4.5 Defunciones obstétricas indirectas*

Son las que resultan de una enfermedad existente desde antes del embarazo o de una enfermedad que evoluciona durante el mismo, no debidas a causas obstétricas directas pero sí agravadas por los efectos fisiológicos del embarazo.